

<NUM\_ICSARA>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque"

Nombre del Titular : Constructora Nuevos Aires S.A.  
Nombre del Representante Legal : Fernando Antonio Retamal Rodriguez  
Dirección : 2 Sur N°621, comuna de Talca, Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque", la que deberá entregarse hasta el **31 de julio de 2025**.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanuda el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico [cristian.contreras@sea.gob.cl](mailto:cristian.contreras@sea.gob.cl), número telefónico 712231191-71229680-712217500.

## 1. Descripción de proyecto

1.1. Respecto a la Adenda Complementaria, en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

- a) Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen
- b) Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84.
- c) Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

1.2 Se reitera la pregunta 1.3 del ICSARA N°1. Se solicita actualizar el certificado de factibilidad de conexión de agua potable, entregado por Nuevosur.

1.3 Respecto de la respuesta 1.8 del Adenda, que se relacionan con "LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES, ACCIONES Y OBRAS FÍSICAS QUE LO COMPONEN:

1.3.1 Se reitera la pregunta 1.8.1 del ICSARA N°1. Respecto al numeral 1.4.1.1. de la DIA "Caminos de acceso temporales", se solicita informar respecto a las actividades necesarias que se requieren para la materialización de estos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

1.3.2 Respecto de la respuesta 1.8.2 del Adenda y sus sub numerales, que están relacionadas a las “Instalaciones de apoyo a las actividades de la fase de construcción”:

1.3.2.1 Respuesta 1.8.2.1 del Adenda, se reitera el requerimiento de incorporar las distintas obras como parte del archivo .kmz .

1.3.2.2 Respuesta 1.8.2.2 del Adenda, se solicita complementar con la profundidad de emplazamiento de las mismas, si las zonas de acopio estipulan depositar el material directamente en el suelo o si se prevé la construcción de algún tipo de radier u otra materialidad a piso.

1.3.3 Respecto de la respuesta 1.8.3 del Adenda, que tiene relación con las características del sistema de control antiderrames previsto para los “Recinto, bodegas o instalaciones asociados al manejo de insumos” , el proponente señala lo siguiente: “[...] se aclara que, en Anexo 2.5 (ADENDA N°1) se adjunta la descripción técnica de las bodegas asociados al manejo de sustancias peligrosas [...]”. Se solicita ampliar la información entregada, incorporando antecedentes más específicos respecto a dicho sistema de control de derrames, por ejemplo, capacidad de almacenamiento del sistema antiderrame, materialidad a piso que asegura la no afectación del recurso hídrico superficial o subterráneo ante una situación de emergencia, entre otras.

1.4 Respecto a la respuesta 1.9 del Adenda, que tiene relación con indicar si el proyecto tiene consideradas partes, obras o acciones, sobre los cauces artificiales (canal “Sin Nombre”, como sobre el canal “Sandoval” o “Williams”, el proponente señaló lo siguiente: “(...) Los denominados “Canales Sin Nombre” son canales internos que actualmente se encuentran en desuso, mientras que el “Canal Williams o Sandoval” no será intervenido en ningún punto dentro de este proyecto”.

Al respecto, se reitera la pregunta 1.9 del ICSARA N°1, en consideración a que el proponente confirma que el trazado del mencionado canal “Sin Nombre”, se superpone a las estructuras que se buscan materializar como parte de este proyecto, el proponente no incorpora un detalle de dichas obras. Se requiere describir el manejo que se hará de dicho canal “Sin Nombre”.

1.5 Se reitera la pregunta del sub numeral 1.13.2 del ICSARA N°1. Si el cierre perimetral u otro mecanismo existieran en la Fase de Operación, se solicita describir las medidas y condiciones de esta estructura, que permiten el acceso a los cauces (canales) por parte de la administración de estos para ejercer las obligaciones de limpieza y mantenimiento que establece el Código de Aguas. Ello, a fin de que el proyecto contribuya a respetar la limpieza de las aguas y no se afecte la calidad de las aguas y como tampoco afecte la funcionalidad de la Red Primaria de Aguas Lluvias que posee el mismo.

1.6 Con respecto a la respuesta 1.14.2 del Adenda, que tiene relación con el “Mantenimiento de caminos”, específicamente en lo referido a la utilización de materiales o compuestos con propiedades higroscópicas, se solicita ampliar la información precisando el consumo hídrico asociado a la aplicación de dicho producto, informando el volumen total de recurso hídrico que se considera para la aplicación.

1.7 Se reitera la pregunta 1.17 del ICSARA N°1. Respecto al numeral 1.5.2.9 de la DIA, “Construcción de la edificación”, se solicita precisar la materialidad de las fundaciones de las construcciones, se requiere indicar el modo en que descartará una afectación al recurso hídrico subterráneo.

1.8 Con respecto a la respuesta 1.22.3 del Adenda, que se relaciona con el “Sistema de Lavado” proyectado, el proponente señala lo siguiente: “[...] el sistema propuesto para el lavado de ruedas donde los camiones ingresarán a una zona de ripio de 30 cm de profundidad (máxima) que tendrá una configuración de “un gran badén” [...]”, al respecto, y considerando que se debe hacer acumulación del agua residual de este procedimiento, se solicita informar fundadamente si el receptáculo donde será almacenado el mismo residuo líquido, estará bajo la superficie (acumulando el agua por gravedad) o se posicionará en superficie (con el subsecuente requerimiento de retirar el agua desde el fondo de la piscina previo a su acumulación).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

1.9 Respecto a la respuesta 1.27.3 del Adenda, esta alude a la Ilustre Municipalidad de San Javier. Se solicita aclarar.

1.10 Respecto a la respuesta 10.8 del Adenda, el proponente presento una información con poco detalle, respecto a las etapas generales de manejo y gestión de residuos del documento Manual de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición Link <https://catalogo.extension.cchc.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=37491>. Se solicita complementar la información entregada, presentando un plan detallado sobre la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

1.11 Respecto de la respuesta 1.2.6 del Adenda, que se relaciona con los cauces naturales y/o artificiales existentes en la zona de emplazamiento del proyecto, se solicita indicar las características del cuerpo de agua identificado como Canal Gallinas Blancas que limita con la sección sur del Proyecto, identificando si se cumplirían los criterios establecidos en la Ley 21.202 para ser delimitado como humedal urbano. Además, se requiere indicar las medidas de resguardo que se implementarán para evitar los potenciales impactos a este ecosistema.

1.12 En relación con el Anexo 1.1 del Adenda “Riesgo de Cambio Climático”:

1.12.1 Respecto a la Tabla N°1, del Anexo 6.1 “Condiciones Riesgo Climático, el proponente indica que el proyecto no prevé la afectación a recursos hídricos existentes, ya que no se contempla la emisión de efluentes sobre cuerpos de agua superficiales, sin embargo, en la respuesta a la observación 1.6.3.1 del Adenda, el proponente menciona que la captación de aguas lluvias serán derivadas a dos tanques de regulación para luego descargar los caudales regulados al canal Gallinas Blancas. Se solicita aclarar sobre el punto, e indicar qué medidas se adoptarán para evitar impactos sobre la calidad de aguas del canal mencionado.

1.12.2 Respecto a la Tabla N°1, del Anexo 6.1 “Condiciones Riesgo Climático, el proponente señala: *“El Proyecto en su Fase de Construcción podría generar una posible afectación debido al movimiento de tierra, excavaciones y escarpe del terreno principalmente”*. Se solicita indicar si existirá afectación al objeto de protección suelo, producto de las labores de escarpe y debido a las obras a ejecutar que podrían afectar la infiltración de agua en los mismos. Se solicita indicar las medidas que se adoptarán para hacer frente a esta situación.

1.12.3 Respecto a la Tabla N°1, del Anexo 6.1 “Condiciones Riesgo Climático, el proponente indica que no se prevé la afectación a ecosistemas acuáticos continentales. Se solicita analizar los efectos sobre el canal Gallinas Blancas, indicando la existencia de los criterios establecidos en la Ley 21.202 sobre la delimitación de humedales urbanos.

1.12.4 Respecto a la Tabla N°7 del Anexo 6.1 “Condiciones Riesgo Climático, dentro de la información entregada sobre ecosistemas acuáticos continentales, el proponente indica que se realizaron muestreos en 8 estaciones distribuidas en el Canal Williams, el Canal Gallinas Blancas y Canal Sin Nombre. Se solicita indicar el lugar donde se instalaron las estaciones de muestreo, e indicar en que cuerpo de agua se encuentran. Se requiere, además, indicar en que canal fueron encontradas las especies de peces registradas y cuáles serán las medidas que se adoptarán para no afectar a las especies.

1.12.5 Respecto a la tabla N°8 del anexo 6.1 “Condiciones Riesgo Climático, específicamente en lo que respecta a factores generadores de impactos denominado *“extracción de aguas superficiales”*, se solicita aclarar que volumen de explotación y para que fines se realizará esta acción sobre este recurso, toda vez que señala *“... dado que no implica la explotación intensiva del recurso...”*.

1.13 Respecto a la respuesta 1.28.1 del Adenda, que se relaciona con las áreas verdes, se reitera la pregunta, se solicita informar si la localización de las áreas verdes estará dentro de los condominios o si las áreas verdes se localizarán en el espacio público de la comuna. Se debe considerar que los municipios sólo mantienen áreas verdes en espacios públicos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

1.14 Se reitera la pregunta 1.27.3 del ICSARA N°1. Respecto al numeral 1.5.9.1 de la DIA, “Residuos Domiciliarios”, se establece que durante la fase de Construcción, la Municipalidad de Talca maneja dichos residuos, sin embargo, estos superan el límite establecido de 60 lts promedio diarios. Se solicita establecer el método de manejo de dichos residuos.

1.15 En consideración a que el canal “Gallinas Blancas”, corresponde a un curso de agua continuo, donde se detectó presencia de especies ícticas nativas y además, se realizarán variadas obras, partes y acciones del presente proyecto:

1.15.1 Se solicita presentar los antecedentes asociados al plan de rescate y relocalización de fauna íctica, en el entendido de tener que aplicarlo cuando se inicien las obras del proyecto en la etapa de construcción y se encuentren con dichas especies ícticas nativas u otras que potencialmente no fueron detectadas en la caracterización limnológica realizada en mayo 2024. Lo anterior, bajo el concepto de principio precautorio, en el entendido que se detectaron 6 individuos de la especie *Trichomycterus areolatus*, en dicho canal. Es importante precisar, que si bien la estación donde se detectaron dichos ejemplares puede no corresponder exactamente al mismo lugar donde se realizarán partes, obras o acciones del proyecto, los ejemplares fueron detectados en dicho cauce de agua y podrían verse perjudicados por atrapamiento en pozas o algún otro tipo de quebrantamiento del curso de agua.

1.15.2 El plan que se señala en la pregunta anterior, deberá contener los antecedentes metodológicos y técnicos correspondientes a la actividad de rescate y relocalización de especies ícticas nativas para el cauce que será intervenido por el proyecto y en el cual se detectó presencia de fauna íctica en estado de conservación. Importante indicar que se requiere entregar los antecedentes del PAS 119.

1.15.3 Es importante mencionar que debe quedar consignado en los antecedentes del permiso, la notificación al Sernapesca de dicha actividad. Para lo anterior, se debe notificar mediante un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad, con un plazo mínimo de anticipación de 7 días antes que se ejecute la actividad de rescate y relocalización. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

1.16 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter  [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	Fase (construcción, operación o cierre)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]	
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]	

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal ]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

#### Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

#### Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

#### Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad
--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.17 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Tabla 0 Riesgo <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i>	
Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]</i>  <i>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.</i>  <i>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.18 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]*

Emisiones a la atmósfera:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
<i>Ruido</i>	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

	<i>genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]*

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se solicita especificar las medidas que se implementarán para que el proyecto permita un tráfico expedito de ingreso y egreso, durante toda la etapa de operación. Indicar las vías disponibles para ello, refrendadas con un estudio de impacto vial.

2.2 Se reitera la pregunta 2.11 del ICSARA N°1. En cuanto a la Accesibilidad universal, se solicita ingresar planimetría y memoria de acuerdo con las exigencias del DS 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, de considerar lo indicado en el Decreto 30 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 15 de mayo de 2023, que modifica disposiciones relacionadas con la normativa de accesibilidad universal en espacios públicos. Graficar ruta accesible a una escala adecuada para su buena lectura. Mostrar juego accesible, escaños accesibles, etc., indicando todas las dimensiones correspondientes

2.3 Considerando que debido a que se realizarán obras, partes y acciones del proyecto en el canal "Gallinas Blancas", cuerpo de agua continuo donde se detectaron especies ícticas en estado de conservación, se solicita presentar los antecedentes asociados al plan de rescate y relocalización de dicha fauna, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo N°3 del D. Ex (MINECON) N° 878 de 2011. Se aclara que el permiso para realizar esta actividad deberá ser tramitado directamente en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, una vez obtenida la RCA del proyecto.

2.4 Se solicita entregar el Permiso de Edificación del proyecto. El proponente solo ingresa permiso de anteproyecto.

2.5 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde ]

Tabla XXX Error! No se encuentra el origen de la referencia. Norma [Identificación de la norma ...n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PASM 119: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 119 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, y como consecuencia a que se realizarán obras, partes y acciones del proyecto en el canal “Gallinas Blancas”, cuerpo de agua continuo donde se detectaron especies ícticas en estado de conservación, se solicita presentar los antecedentes técnicos y formales del PAS en comento. Se deberá considerar lo siguiente:

3.1.1 Dicho permiso, se encuentra asociado al seguimiento de las poblaciones de organismos hidrobiológicos que fueron detectados previamente en la caracterización limnológica (realizada en mayo de 2024) y la potencial interacción del proyecto con éstas y el ecosistema a intervenir. Por lo anterior, es importante aclarar e insistir que el PAS 119, no corresponde a un compromiso ambiental voluntario, si previamente se detectó presencia de especies en estado de conservación en el lugar donde se realizará el proyecto.

3.1.2 Considerando lo señalado en el numeral anterior, se reitera presentar nuevamente dichos antecedentes, con la información correspondiente al seguimiento a ejecutar a futuro, es decir, posterior a la etapa de construcción del mismo, tomando en consideración lo indicado en la Resolución Ex. (SUBPESCA) N° 289 de 2023 que “ACTUALIZA INSTRUCTIVO SOBRE OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DEL PAS-119”, debido a que las obras, partes y acciones del proyecto, efectivamente afectan el área habitada por la ictiofauna (*Trichomycterus areolatus*), no correspondiendo por tanto, la información presentada por el titular en la página 211 de la actual adenda en evaluación.

3.1.3 Cabe destacar, que debe quedar consignado en los antecedentes del PAS 119, la notificación al Sernapesca de la ejecución de dichas actividades, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar. La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

3.2 PASM 140: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en el anexo 4.1 del Adenda, y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar que, si bien no se considera la construcción de una edificación cerrada o bodega para la instalación destinada al manejo de residuos no peligrosos, de igual forma el lugar destinado para la acumulación o selección de residuos, debe considerar al menos un cierre perimetral y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

accesos, que, si se deben presentar para efectos de evaluación mediante un plano de planta y corte de la instalación, tal cual se señala en Guía Trámites PAS – Artículo 140 Reglamento SEIA.

3.3 PAS 142. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 142 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en el anexo 4.2 del Adenda y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se debe considerar lo siguiente:

3.3.1 Se señala que la cantidad de los residuos peligrosos generados en la fase de construcción del proyecto, serán almacenados temporalmente en tambores de 0,80 alto x 0,50 de ancho (50 kilos cada uno). Se considera instalar seis tambores, dentro de la bodega de 4 m<sup>2</sup>. Se solicita indicar como se realizará el manejo de las 73,40 Toneladas de Envases de Pinturas, esmaltes y oleos en este tambor de 0,80 alto x 0,50 de ancho, de 50 kilos de capacidad (Según señala en ADENDA en el punto 3.3.3.2).

3.4 PASM 156: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 156 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron en el anexo 4.3 del Adenda y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.4.1 Respecto a lo dispuesto en el numeral 3.4.1.1. del Adenda, se reitera el requerimiento que solicita la “Identificación del cauce en cartografía IGM 1:50.000 (énfasis agregado) o en una cartografía de mayor detalle, dependiendo de la necesidad de visualización del caso”. Se solicita precisar la fuente de información que el proponente usa para identificar el cauce afecto a la solicitud de este Permiso.

3.4.2 En función de lo dispuesto en el numeral 3.4.1.2 del Adenda, se reitera el requerimiento de las “Coordenadas UTM indicando HUSO y DATUM de la ubicación y descripción del sector en que se emplazará la obra”. Lo anterior, toda vez que las coordenadas dispuestas en la Tabla N° 99 “Coordenadas de Descargas de Aguas Lluvias en Canal Gallinas Blancas en UTM Datum WGS 1984 Huso 19S” y Tabla N° 101. “Coordenadas de obras de Perfilamiento y conformación del canal en Canal Gallinas Blancas en UTM Datum WGS 1984 Huso 19s” de la Adenda (denominadas Tabla 1. “Coordenadas de Descargas de Aguas Lluvias en Canal Gallinas Blancas en UTM Datum WGS 1984 Huso 19S” y Tabla 4. “Coordenadas de cruces con redes de urbanización en UTM Datum WGS 1984 Huso 19S” del Anexo 4.3 “PAS 156”) no se encuentran insertas en el cauce que el proponente asegura buscar intervenir una vez se aprueben las obras afectas a este Permiso.

3.4.3 Presentar un Anexo PAS 156 completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planos, entre otros), que considere todos los antecedentes técnicos y formales del PAS de competencia DGA aplicable, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes. Este Anexo formará parte de las medidas a fiscalizar en caso de que el proyecto sea calificado ambientalmente favorable.

Se solicita incorporar las obras, partes o acciones relativas a los distintos atravesos y cada una de las fases (construcción, operación), siguiendo lo dispuesto en las “Guía trámite PAS del artículo 156 del Reglamento del SEIA: Permiso para efectuar modificaciones de cauce” del Servicio de Evaluación Ambiental.

3.5 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA
---



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

#### 4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

##### 4.1 Respecto del Artículo 6 RSEIA

4.1.1 Los antecedentes presentados en el Adenda y anexos, no permiten descartar una posible afectación al recurso natural agua:

4.1.1.1 Respecto de la respuesta 4.2.1.1.3 del Adenda, que atiende al requerimiento de complementar, en la generalidad, la información conducente a contextualizar la hidrogeología asociada al área de emplazamiento del Proyecto, se reitera el requerimiento de definir el tipo de acuífero para todas las unidades hidrogeológicas que se describen, enfatizando a la vez en los datos cuantitativos referidos a los niveles freáticos, variación estacional de los mismos, junto con una evaluación donde se relacione la profundidad de emplazamiento de dichas obras respecto al nivel freático. Para este fin, es sugerido incorporar tanto la información que pueda obtener directamente sobre el terreno el Titular, como datos de diversas fuentes oficiales.

4.1.1.2 Respecto a la tabla N°8 del anexo 6.1 “Condiciones Riesgo Climático, específicamente en lo que respecta a factores generadores de impactos denominado “*descarga de efluentes en cuerpos de agua*”. Se solicita analizar la potencial existencia de humedales en el área de influencia del proyecto, en base a lo establecido en la Ley 21.202, y en relación con el Art. 10 de la Ley N°19.300, en su letra s).

4.2 En relación con el artículo N° 7 del DS N°40, referidos al reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

4.2.1 Con respecto a la letra b) del artículo 7 del RSEIA, se solicita al proponente descartar fundadamente “*la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamientos*” de las personas que circular u ocupan estas vías de desplazamiento. Se deberá considerar lo siguiente:

4.2.1.1 Respecto del Estudio de impacto vial ambiental (Anexo 3.1 del Adenda), el proponente concluye que los ejes viales al sur de Avenida circunvalación 17 norte, operan con un grado de saturación del 19%, lo anterior se basa en el número de viajes que generan las viviendas existentes en el área, una distribución homogénea de estos viajes en 3 ejes viales y una capacidad vial declarada de 1.800 veh/hora por eje.

Al respecto, se solicita complementar la información entregada, tomando en consideración dos aspectos importantes:

a) En el análisis, se omiten flujos de paso externos, (el estudio considera viajes generados en área analizada ignorando el tráfico de paso proveniente desde la Ruta 5 y la zona nororiental de Talca, que usan



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

estas vías como conexión hacia el centro u otras zonas de la urbe. Se debe realizar el análisis considerando la situación base ya señalada.

b) Que sólo existen 2 ejes que permiten conectar la zona con el resto de la trama vial, estos son las calles 18 oriente y 14 oriente. Además, la jerarquía vial y/o el nivel de congestión es desigual, por lo que la distribución de los viajes no siempre es homogénea (si un eje se congestiona el tráfico se redistribuye a otros aumentando su saturación).

Así mismo, se debe hacer presente que para cualquier usuario habitual del sistema vial de la zona en cuestión, es evidente que los niveles de saturación de las vías son muy superiores al 19%, tal como se visualiza en el Informe Final de la Actualización del PTU de Talca y Maule, Etapa 1, documento que muestra el área con grados de saturación sobre el 0,7 (e incluso sobre el 0,9) en algunos puntos.

Se solicita realizar el análisis considerando la situación base ya existente y de acuerdo con ello, realizar las propuestas a implementar.

4.2.1.2 El área de influencia (AI) definida en el estudio vial del proyecto, sigue la metodología del Decreto N°40 del MTT, la cual se basa en la dispersión de flujos vehiculares y peatonales inducidos por el proyecto, considerando las primeras 6 intersecciones desde los accesos del proyecto. Sin embargo, esta delimitación subestima los impactos reales, especialmente en conexiones críticas al sur de la calle 7 Norte, como las intersecciones de 14 Oriente y 18 Oriente con 2 Norte, que ya presentan saturación. Se solicita aclarar e indicar la razón por la cual el proyecto no empeoraría aún más, la situación descrita.

4.2.1.3 Cabe indicar, que las conexiones hacia el sur (ej. 14 Oriente y 18 Oriente con 2 Norte) son rutas naturales para los flujos generados por el proyecto, dado que conectan con servicios, equipamientos y transporte público en el centro de Talca. Si estas intersecciones ya están saturadas, el proyecto agravará la congestión, aumentando los tiempos de desplazamiento y afectando la calidad de vida de residentes al sur de la calle 7 Norte.

Según las Guías de Área de Influencia del SEIA, la AI debe extenderse hasta donde los impactos sean cuantificables o perceptibles. En este caso, los flujos adicionales del proyecto (464 vehículos/hora en peak) claramente afectarán intersecciones más allá de la calle 7 Norte, especialmente en rutas hacia el centro de la ciudad. Se solicita complementar y justificar técnica y ambientalmente la definición del área de influencia, justificando la no existencia de impactos ambientales significativos.

4.2.1.4 El estudio homogeniza la AI con el "Área de Medio Humano" (hasta calle 7 Norte) sin justificar por qué se excluyen zonas al sur, y donde evidentemente se producirán impactos sobre el sistema de movilidad y los tiempos de desplazamiento.

4.2.1.5 Se solicita describir como el proyecto se integra al entorno ya existente en relación con las calles de acceso, áreas de ferias, equipamientos comerciales que generan atochamiento en distintos horarios, reducción del espacio para el tránsito peatonal, carencia de veredas, déficit de estacionamientos y de ciclovías.

4.2.1.6 Se solicita indicar como el Proyecto en este escenario previene eventuales problemas de circulación y accidentes tanto para transeúntes, personas que utilizan locomoción colectiva y población con movilidad reducida (personas con discapacidad, mujeres embarazadas, o personas con coches o niños, entre otros).

4.2.2 Con respecto a letra c) del artículo 7 del RSEIA "La alteración al acceso al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica" se solicita estimar el eventual déficit de bienes, equipamiento, servicios e infraestructura básica (educación, salud, vivienda, seguridad pública, aseo y ornato, etc.) derivados del incremento del número de personas habitando el conjunto habitacional. Especialmente se solicita analizar la situación del CESFAM Faustino González, que forma parte de la red de atención primaria de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

salud de Talca, indicando cuantitativamente si este centro cuenta con capacidad suficiente para atender a la población futura, manteniendo su operatividad sin restricciones por el proyecto, así como también los establecimientos educacionales cercanos, como la Escuela de Párvulos San José de Calasanz y la Escuela Esperanza, que están ubicados dentro del área de influencia.

## 5. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

5.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

### i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción de sus objetivos.]		
Descripción de proyecto	[Breve descripción del proyecto o actividad]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]		
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Superficie del proyecto	Entregar una tabla que especifique de las superficie del proyecto		
Caminos de accesos	Entregar las Vías de acceso del proyecto		
Coordenadas UTM en Datum WGS84	Entregar coordenadas en UTM en Datum WGS84		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda,
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

			Adenda Complementaria).]
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) *Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:  g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.  g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.  g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.  g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.  g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

como uso medicinal, espiritual o cultural.	
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión,	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	
---	--

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

controlar la emergencia	indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) *Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

	identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) *Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*

*Norma [Identificación de la norma 1]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

*Norma [Identificación de la norma n]*

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

*Compromiso ambiental voluntario*

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

	compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse.)
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

	la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

## 6. Compromisos Voluntarios

6.1 Respecto de la respuesta 1.20 del Adenda, referidas al requerimiento de algún material higroscópico o matapolvo como medida de abatimiento para las emisiones atmosféricas, el proponente informa el consumo hídrico previsto para dicho fin, precisa respecto a la fuente del mismo recurso que “[...] *Inicialmente, el agua necesaria para la preparación de la mezcla será obtenida desde un surtidor público de agua potable y transportada en camiones aljibe [...]*”, Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario que, dichos proveedores públicos, contarán con los permisos correspondientes asociados a la obtención del recurso hídrico.

## 7. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

7.1 A partir de la revisión del contexto territorial del área de emplazamiento del proyecto habitacional, se identifican ciertas condiciones urbanas y socioeconómicas que podrían representar desafíos para su adecuada integración al entorno urbano inmediato. En este marco, y conforme a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y la Estrategia Nacional de Desarrollo Territorial (ENDT), se solicita considerar la incorporación de medidas complementarias, así como la identificación y articulación de infraestructuras, programas o iniciativas existentes en el sector, que contribuyan a mejorar la conectividad, el acceso a servicios urbanos y la calidad del espacio público.

7.2 Con respecto al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) que es señalado en la tabla 15 del Adenda, denominado “*Registro fotográfico con fecha durante la ejecución de obras en los canales, para comprobar que inexistencia de ictiofauna.*”, se solicita ampliar el CAV con las medidas aplicar en caso de existir la presencia de anfibios durante la fase de construcción. Además, dichas medidas deben quedar expresadas en el Plan de Emergencia y Contingencia.

7.3 Respecto del CAV “*Instalación de cerco metálico de protección de cauces*”, se solicita que esta medida sea ampliada para la fase de operación, para la protección de los cauces de los futuros residentes.

7.4 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario (CAV), la incorporación de especies nativas en las áreas verdes contempladas, asegurando que correspondan a especies de bajo requerimiento hídrico y con condiciones adecuadas a las condiciones climáticas existentes. Del mismo modo, indicar las acciones a realizar para asegurar una tasa de sobrevivencia de dichas especies.

7.5 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario (CAV), la incorporación de luminarias de bajo consumo energético en los espacios públicos del área del proyecto, esto en concordancia con lo establecido en la línea de acción 4: espacios públicos, del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (referido en la tabla N°5 del anexo 6.1)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>

Roberto Felipe Olave Astudillo  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>  
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165419937>